

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
AL OBJETO SOCIAL Y AL ESTATUTO DE
"SUPER TAXIS CUENCA C.A."-**

Se comunica al público que la Compañía denominada "**SUPER TAXIS CUENCA C.A.**", reformó su objeto social y su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 4 de Julio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° **06-C-DIC 380 de 12 JUL 2006**.

El nuevo **objeto social** es: "actividades mercantiles y de transportación de pasajeros en vehículos de mediana y gran capacidad, modernos, cómodos y de lujo, entre provincias ecuatorianas y en el ámbito internacional: A) Tours a diferentes lugares turísticos de la República tales como: Balnearios y fuentes de agua termales, iglesias, museos, exposiciones artísticas, etc., y transporte de encomiendas."

Cuenca, 12 JUL 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE CUENCA

06-30206-15/L

INSTRUMENTO DE CONDUCCION

- * Licencia de conducir vigente por cinco años.
- * Habilidades para facilitar procesos de aprendizaje.
- * Récord Policial.

Nuestra búsqueda está orientada a la integración de personas de hasta 40 años, que tenga una excelente presentación personal además buen manejo de relaciones interpersonales para el trabajo en equipo.

La Corporación ofrece una compensación acorde al mercado, capacitación permanente, además de beneficios adicionales.

Interesados enviar su hoja de vida con fotografía reciente a la casilla 01011961 Cuenca, hasta 25 de julio del presente.

PB-16026-15/L

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY
CITACION JUDICIAL

A: **BYRON ALVAREZ PALOMEQUE**: Le hago saber que en el Juzgado Quinto de lo Civil, del Azuay, a cargo del Dr. Felipe Serrano Cordero, Correspondió la demanda y providencia recaída, que, en extracto, dicen:

Naturaleza: **SUMARIO**
Materia: **CONCURSO DE ACREEDORES**
Actor: **CESAR PAUL HIDALGO CARRASCO**
Demandado: **BYRON ALVAREZ PALOMEQUE**
Cuantía: **INDETERMINADA**

PROVIDENCIA:
344-2006.

Cuenca, Junio 9 del 2006. Las 08h39.
VISTOS: La demanda que procede, es clara y completa, por lo que se la acepta a trámite, se presume la insolvencia de la parte demandada, habiendo lugar al concurso de acreedores. Practíquense las siguientes diligencias: La ocupación de bienes, libros y correspondencia, nómbrase síndico de quiebras; Publíquese, iníciase juicio penal, para que se califique la insolvencia; Acumúlese las causas por obligaciones de dar o hacer; Inscríbase la interdicción; se dispone la prohibición de ausentarse del país del demandado; Preséntese balance de los bienes.- Cítese mediante publicaciones en un periódico de esta ciudad, para que se oponga.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Hágase saber.- f) Dr. Felipe Serrano, Juez Quinto de lo Civil del Azuay.

A la parte citada se le advierte señalar casilla judicial de un abogado para notificaciones futuras.

Cuenca, 7 de Julio del 2006

Dr. FERNANDO VELECELA
SECRETARIO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Cuenca-Ecuador

06-13154-15/L

VENDO VEHICULO Renault Clio 2002 27.000 kil...
LUV 2008 Matriculado. Informes al...
REGISTRADO Y COMEDOR LIMPIEZA EN GENERAL (CA...
10-13209-15/L...
DE COCINA...
con experiencia. Informes: en...
MENEJERO CUMPLEAD...